

# Política Pública Departamental de Uso y Conservación de la Biodiversidad

Gobernación antes Prefectura del Departamento, mediante Resolución Prefectural N° 43/2007 de fecha 31 de enero de 2007 aprueba la Política Pública Departamental de Uso y Conservación de la Biodiversidad, cuyo objetivo es el promover la Conservación, Restauración, Manejo y Uso Racional de la Biodiversidad en el Departamento de Santa Cruz.

Todos los estudios e investigaciones que se han desarrollado en el Departamento sobre el potencial de la biodiversidad, coinciden que este ha sufrido alteraciones severas producto del aprovechamiento irracional de los recursos naturales, la expansión desmesurada de la frontera agrícola, los incendios forestales, la construcción de obras de infraestructura, asentamientos humanos inorgánicos, contaminación de cuerpos de agua por actividades mineras, industriales y humanas, afectación de drenes naturales para habilitación de cultivos, uso extensivo de pesticidas, caza y pesca comercial y otras que han afectado el medio natural.

Ante esta evidencia la Prefectura, en su calidad de Autoridad Ambiental Competente, emite la presentepolitica pública departamental de uso y conservación de la biodiversidad que oriente las decisiones de las entidades públicas (Prefectura, Gobiernos Municipales, Superintendencias, SENASAG y otras), las entidades productivas y las comunidades indígenas, campesinas y sociedad en general, en procura de establecer un proceso que revierta esta situación y garantice la conservación de la diversidad biológica para beneficio de las actuales y futuras generaciones.

## **1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA**

El objetivo de la presente política pública es promover la conservación, restauración, manejo y uso racional de la biodiversidad en el Departamento de Santa Cruz, con la finalidad de promover el biocomercio sostenible, como un nuevo sector en la economía regional, que contribuya a mejorar los ingresos de la población, a través del acceso democrático y distribución equitativa de los beneficios de los productos derivados de la biodiversidad.

## **2. VISIÓN Y MISIÓN DE LA POLÍTICA**

### **VISIÓN**

# Política Pública Departamental de Uso y Conservación de la Biodiversidad

La población del Departamento ha logrado conocer, valorar, conservar y aprovechar de manera sostenible y equitativa su diversidad biológica y cultural, mejorando así su calidad de vida y asegurando el bienestar de los hombres y mujeres de las generaciones presentes y futuras.

## **MISIÓN**

Generar procesos participativos, con equidad, aglutinando a los diferentes actores productivos del área urbana y rural con los cuales se pueda desarrollar, de una manera integral y sostenible, un mercado de productos derivados de la biodiversidad, la cual genere bienes y servicios para mejorar la calidad de vida de la población, contribuyendo de esta manera a la reducción de la pobreza.

## **3. PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLITICA**

·**Desarrollo sostenible:** La comunidad debe preservar y defender el medio ambiente para las generaciones actuales y futuras a través del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad;

·**Efectividad:** Promover acciones y proyectos destinados a buscar la sostenibilidad del aprovechamiento de la biodiversidad, el establecimiento de unidades de producción y protección, la generación de fuentes de trabajo y servicios productivos para la sociedad civil permitiendo alcanzar resultados a corto plazo y con mayor rendimiento;

·**Industrialización y mercadeo:** Estimular iniciativas para la implementación de cadenas productivas completas para la transformación de los recursos de la biodiversidad en productos con valor agregado;

·**Protección:** Impedir la ejecución de acciones que puedan ocasionar impactos ambientales negativos irreversibles sobre la biodiversidad local;

·**Seguridad jurídica:** Brindar todas las facilidades, garantías y apoyo necesario a las inversiones públicas y privadas, para el ingreso al mercado nacional e internacional de los productos provenientes de la biodiversidad Departamental;

# Política Pública Departamental de Uso y Conservación de la Biodiversidad

·**Mitigación de impactos negativos a la biodiversidad:** Este principio responde a la obligación de conservar los recursos de la biodiversidad, por tanto quien causa un daño está obligado a mitigar los impactos negativos ocasionados a la flora y fauna silvestre.

·**Valoración del medio natural:** Valorar y reconocer todos los servicios ambientales que prestan tanto la flora como la fauna silvestre en la cual habita;

·**Precautorio.** Cuando hayan indicios consistentes de que una práctica u omisión en el aprovechamiento de los recursos de la biodiversidad podría generar daños graves o irreversibles al ecosistema o cualquiera de sus elementos las autoridades ambientales competentes no pueden dejar de adoptar medidas precautorias tendentes a evitarlos o mitigarlos, ni exonerarse de responsabilidad invocando la falta de plena certeza científica al respecto o la ausencia de normas y ni aún la autorización concedida por la autoridad ambiental competente.

## **4. DEFINICION DE ACCIONES PARA DESARROLLAR LA POLITICA**

La Prefectura del Departamento de Santa Cruz, para el cumplimiento de la presente política, ejecutará las siguientes acciones:

·Efectuará un inventario de la biodiversidad del departamento con fines de elaborar una estrategia de acceso al mercado identificando especies de fauna con potencial productivo para incorporarlas a los procesos de desarrollo económico y social a través del uso sostenible, la protección y producción con participación activa de las comunidades;

·Desarrollará programas para prevenir y detener la extinción y la degradación genética de las poblaciones de fauna y flora y promover la producción y protección con participación activa de las instituciones, organizaciones sociales y habitantes del medio rural y urbano;

·Promoverá, en convenio con las universidades (pública y privadas) y entidades relacionadas a la investigación, estudios científicos aplicados al desarrollo productivo de la biodiversidad y su difusión;

# Política Pública Departamental de Uso y Conservación de la Biodiversidad

·Promoverá la elaboración de planes de manejo para el aprovechamiento de especies con potencial de uso sostenible en el Departamento por parte de las comunidades rurales.

·Estimulará la industrialización de productos derivados de la biodiversidad a pequeña, mediana y gran escala, aumentando su valor agregado, generando ocupación de mano de obra, bienes y servicios a la comunidad rural y urbana;

·Definirá los criterios técnicos para la planificación y ordenación ambiental del departamento con miras a integrar el uso y manejo sostenible de la diversidad biológica al desarrollo económico y social;

·Ejecutará un control y monitoreo efectivo del uso de los recursos de la biodiversidad contribuyendo a la conservación de los ecosistemas.

·Elaborará proyectos de reglamentos para normar el manejo de especies para biocomercio, patentes de concesiones para el aprovechamiento piscícolas, apícola y otros;

·Consignará recursos en la reformulación del presupuesto 2007 y siguientes años, a fin de que se puedan alcanzar los objetivos trazados en la presente política.

## **5. IMPACTOS Y RESULTADOS DE LA POLITICA**

Con la aplicación de la presente política, se persiguen los siguientes resultados:

·El patrimonio de biodiversidad estará conservado y brindará beneficios económicos y ambientales con equidad e igualdad de oportunidades a los actores productivos y a la sociedad en general.

·Estarán identificadas las especies de flora y fauna con potencial comercial que pueden ser incorporadas al proceso de desarrollo económico y social;

·La investigación científica aplicada habrá proporcionado mayores conocimientos sobre el uso de nuevas especies, tecnologías y posibilidades de desarrollo productivo de la

# Política Pública Departamental de Uso y Conservación de la Biodiversidad

biodiversidad;

·Se habrá promovido el establecimiento de actividades de biocomercio sostenibles y eficientes que contribuyan al cumplimiento de las metas del desarrollo socioeconómico del Departamento;

·La industrialización de productos derivados de la biodiversidad a pequeña, mediana y gran escala, se encontrará en pleno desarrollo, generando mayor valor agregado, ocupación de mano de obra, bienes y servicios a la comunidad rural y urbana;

·Se habrán definido criterios técnicos para la planificación y ordenación ambiental del territorio con miras a integrar el uso y manejo sostenible de la diversidad biológica al desarrollo económico y social del Departamento;

·Se habrán sentado las bases para la definición de instrumentos de gestión en materia de recursos genéticos, bioseguridad y biotecnología.

·Se contará con programas de prevención para evitar y detener la extinción y la degradación genética de las poblaciones de fauna y flora del Departamento;

·Se habrá reducido el tráfico ilegal de flora y fauna en el Departamento.